

*dos ploteos*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.0.13. 5554  
Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2015

Señores  
SOLUCION SYSTEM  
CARRERA 1D BIS #52-155  
Cali

**NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION 4143,0,21,5412 AGOSTO 24 DE 2015- ART 69 LEY 1437 DE 2011.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la comunicación de la correspondiente notificación personal N° oficio 484 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2015 y que el mensajero interno de la SEM informa que el establecimiento educativo no funciona en esta dirección, este despacho procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143,0,21,5415 DE AGOSTO 24 DE 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

En consideración a lo expuesto, procede este despacho a fijar el presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo por el término de (5) cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija hoy Octubre 4 de 2015. Se desfija Octubre 9 de 2015

Se adjunta copia de la resolución N° 4143,0,21,5415 AGOSTO 24 DE 2015.

Atentamente,

EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Diana Carolina Pardo Zapata - Hawy Andres Escobar - Abogados Inspección y Vigilancia  
Elaboró: Stephany Johana Tarazona Barletti - Inspección y Vigilancia  
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Coordinador Inspección y Vigilancia

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08

Teléfono: 6441200 Fax 6441200

www.cali.gov.co.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. <sup>5415</sup>  
~~24 DE Agosto~~ DE 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO SOLUCION SYSTEM”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 2749 de diciembre 03 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali en el sector educativo.

Que el aparte 3.7 del Decreto 4904 de 2009 establece, 3.7 VIGENCIA DE REGISTRO. *El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Que la secretaria de educación otorgó Licencia de Funcionamiento mediante Resolución No 4143.2.21.8089 del 24 de septiembre de 2009 al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SOLUCION SYSTEM para funcionar en la Carrera 1D Bis No. 52-155 Barrio Los Andes, de propiedad del señor Johny Alberto Fajardo Valdez identificado con cedula No. 16.768.091.

Que el informe de visita del mes de septiembre de 2014 se encontró que el establecimiento SOLUCION SYSTEM no funciona en la dirección autorizada en la licencia de funcionamiento

Que una vez verificados los archivos de esta dependencia se constató que no existe registro alguno en el sistema SAC de solicitud de cambio de sede o información sobre cierre del establecimiento,

Que una verificado el Sistema de Información SIET se encontró que el establecimiento no reporto matricula en ninguno de sus programas desde el momento de su expedición,

Que de conformidad con el Parágrafo del numeral 2.4 del Capítulo II del Decreto 4904 de 2009, si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la Licencia de Funcionamiento, la Institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

Que la secretaria otorgó registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado SOLUCION SYSTEM los cuales se relacionan a continuación.

DISEÑO GRAFICO	4143.2.21.8092	2009/09/24
SISTEMAS Y OFIMATICA	4143.2.21.8090	2009/09/24
SISTEMAS Y MATENIMIENTO DE COMPUTADORES	4143.2.21.8091	2009/09/24

Que revisados los archivos que reposan en esta secretaria, se encontró que el establecimiento no solicitó mediante el Sistema SAC la renovación del registro del programa los cuales perdieron vigencia el 24 de septiembre de 2014.

Que en virtud de lo anterior esta secretaria,

↳

41



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. 5415  
(24 DE Agosto DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO SOLUCION SYSTEM"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la Resolución No. 4143.2.21.8089 del 24 de septiembre de 2009 expedida por esta secretaria, mediante la cual se otorgo Licencia de Funcionamiento al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado SOLUCION SYSTEM

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar el registro de los programas otorgados a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado SOLUCION SYSTEM relacionados a continuación.

DISEÑO GRAFICO	4143.2.21.8092	2009/09/24
SISTEMAS Y OFIMATICA	4143.2.21.8090	2009/09/24
SISTEMAS Y MATENIMIENTO DE COMPUTADORES	4143.2.21.8091	2009/09/24

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al representante legal de la institución educativa conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederán los recursos de ley los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 24 días del mes Agosto de 2015

  
EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Mónica Marulanda Molina- Técnico Administrativo- Inspección y Vigilancia  
Aprobó: Samuel Sepúlveda Marín, Coordinador Inspección y Vigilancia



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN  
SGC - MECI - SISTEDA

FORMATO CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES

MAGT04.03.18.P01.F11

VERSIÓN

1

FECHA  
APROBACIÓN

05/nov/2010

DEPENDENCIA

INSPECCION Y VIGILANCIA

Nº RADICADO	ASUNTO	FECHA ENTREGA			QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE	FIRMA	OBSERVACIONES
		DIA	MES	ANO				
474	LICEO EL ENCUENTRO DE LA ALIANZA CRISTIANA	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	PIE - ENTREGA 10-09-15
478	COLEGIO COOPERATIVO NOCTURNO SIMON BOLIVAR	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
475	COLEGIO VERNER LARSEN	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	NO ENTREGA
476	JARDIN INFANTIL EL OSITO JOSE	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	NO ENTREGA
478	INSTITUCION EDUCATIVA EMPRENDEDORES	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	NO ENTREGA
479	CENTRO DOCENTE SANTA ANITA	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
480	RUBIELA POLANCO	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	NO ENTREGA 10-09-15
482	CENTRO DE CAPACITACION SUPERIOR CASTIZAM	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
483	COLEGIO CRISTIANO AGAPE	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	PIE - ENTREGA
484	SOLUCION SYSTEM	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	NO ENTREGA
485	JARDINI NEANTIL LA CASITA DE MARIA JOSE	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	
486	CENTRO DOCENTE NUEVA GRANADA	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	

Elaborado por: Grupo de Trabajo Modelación Procesos

Cargo: No Aplica

Fecha:

Firma:

Revisado por: Rodrigo A. Figueroa Miranda

Cargo: Profesional Especializado

Fecha:

Firma:

Aprobado por: Nigeria Renteria Lozano

Cargo: Secretaria General

Fecha:

Firma:

09-09-15  
10-09-15